

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital	
Pesetas	
Por un mes	2'50
Por tres meses	7'00
Por seis meses	12'00
Por un año	24'00

Número suelto 0'50 pesetas
mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

EDICTO

1464

D. Antonio Buil Sanz, Juez de Primera Instancia accidental de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que por D. Pablo Torres López mayor de edad, casado y de esta vecindad se ha instado a nombre propio y como Gerente de la Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Basilio Torres», en este Juzgado expediente de dominio para inscribir la siguiente finca sita en esta Ciudad: Heredad en el pago de la Algarada de cabidad una hectárea y cinco centiáreas que linda a Norte herederos de Domingo Sada; Sur Carrera de los Prados; Este finca de hijos de Basilio Torres, antes de herederos de Mauricio Iriarte, y Oeste finca de Francisco López; adquirió esta finca por compra al Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que actuaba como representante de dicha Organización, en fecha 28 de Octubre de 1.939. Aparece amillarada actualmente a nombre de la Sociedad «Hijos de Basilio Torres» y antes figuró a nombre de Don Gerardo Gómez Revuelta desde el año 1911, habiéndola adquirido dicho señor en el año 1910 de D. Saturnino Sáenz Resa el que a la vez la había adquirido de D. Emilio Moreno y Barrola, que sobre la tan aludida finca existe una hipoteca sin cancelar a favor del Estado en garantía de mil doscientas setenta y cuatro pts.

Y habiéndose citado al vendedor arriba expresado, traslado del oportuno escrito al señor Delegado Fiscal y puesto este expediente en conocimiento del señor abogado del Estado, por el presente se cita a los demás que puedan alegar algún derecho sobre esta finca y cuyos domicilios se desconoce, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de 180 días a partir de la publicación del tercer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en este expediente si les conviniera alegar algún derecho

Dado en Calahorra a 24 de octubre de 1.944.

El Secretario

1461

Julián Ruiz de Rivas, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

Doy fe.—Que en los autos ejecutivos a que el presente se refiere, consta la resolución que

comprende los particulares siguientes:

Sentencia.—En la Ciudad de Logroño a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Sr. D. Luis García Rcoy, ha visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancias de D. Juan Mayoral Ortigosa, mayor de edad, viudo y vecino de Logroño, representado por el Procurador D. Atilano Muro Rivas y defendido por el Letrado D. Francisco Montero, contra D. Urbano Anguiano Visairas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cenecero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas, intereses y costas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Urbano Anguiano Visairas y con su producto hacer pago a don Juan Mayoral Ortigosa, de la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas de principal por capital e intereses, e intereses con expresa imposición de costas a la parte demandada hasta que el pago se efectúe. Notifíquese por edictos por la rebeldía, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Sr. Anguiano, declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Secretario Judicial

1405

D. Luis García Rcoy, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en el sumario número 53 de 1942 seguido en este Juzgado por hurto contra Teresa García Manso domiciliada últimamente en esta capital calle del Cabo Noval y cuyo actual paradero se ignora, se le requiere a la misma por medio del presente edicto para que haga efectiva la multa de doscientas cincuenta pesetas que le ha sido impuesta como pena por la Ilustrísima Audiencia Provincial en dicha causa con apercibimiento de que si no la satisface deberá sufrir el arresto sustitutorio de treinta días

Logroño, 14 de octubre 1944.

El Juez de Instrucción

Imp. Provincial.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

1583

D. Dionisio Almarza Serrano, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Logroño.

Hago saber: Que el día 30 de Noviembre del año actual y hora de las diez de la mañana, en la Sala Ayuntamiento de dicha localidad se celebrará en pública subasta la venta de los muebles incautados a la Entidad «Círculo Republicano Autónomo» de dicho pueblo, por haberlo así acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia como sigue:

Una mesa de chopp, tasada en 30 pesetas.

Una mesa de billar, tasada en 800 pesetas.

Cuatro mesas de marmol, con piedras rotas 100 pesetas.

Ocho sillas, estado regular en 80 pesetas.

Estos bienes se hallan en poder del Depositario D. Remon Asensio, vecino de la misma localidad, el cual los pondrá de manifiesto a cuantos los deseen examinarlos y en los días que se halle expuesto el anuncio de subasta. La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Recaudador de la Hacienda de la Zona de Villamediana, asistido del Depositario de los bienes que se encargará de recibir los depósitos y por un Auxiliar de la Recaudación que hará las veces de voz pública.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leída la relación de bienes a enajenar y las condiciones de la subasta, se procederá a la constitución de depósito para poder licitar, que ha de ser el 5 por 100 del valor de los bienes.

Esta primera subasta constará de dos licitaciones y ambas por pujas a la llana, admitiéndose en la primera y durante una hora las ofertas que cubran los dos tercios del valor de tasación, y en la segunda acto seguido, durará media hora, las ofertas que cubran un tercio de su valor.

La adjudicación provisional de los bienes se hará al mejor postor, aun cuantos éstos no se entregaran hasta la adjudicación definitiva, y si no hubiere ninguno, se declarará ésta desierta, levantando el acta correspondiente, tanto en un caso como en otro que será autorizada por los tres de la Mesa y mejor postor en su caso.

Logroño, 31 de Octubre 1.944.

El Admor. de Propiedades

Dionisio Almarza

Anuncio de subasta

1582

D. Dionisio Almarza Serrano,

Administrador de Propiedades y Contribución Territorial en la provincia de Logroño.

Hago saber: Que el día 30 de Noviembre del actual hora de las diez de la mañana, en la Oficina de la Recaudación de Contribuciones del Estado de dicha localidad, se celebrará en pública subasta la venta de los muebles incautados a la Entidad «Izquierda Republicana» de dicha Ciudad por haberlo así acordado el Ilmo. S. Delegado de Hacienda de esta provincia, como sigue:

Un aparato de radio, marca Awaterken, tasado en 1.500 pts.

Este aparato se halla en poder del Depositario Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el cual lo pondrá de manifiesto a cuantos los deseen examinarlo y en los días que se halle expuesto el anuncio de subasta. La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Recaudador de Hacienda de la Zona de Calahorra, asistido del Depositario de los bienes, que se encargará de recibir los depósitos y por un Auxiliar de la recaudación que hará las veces de voz pública.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leída la relación de bienes a enajenar y las condiciones de la subasta, se procederá a la constitución del depósito para poder licitar, que ha de ser el 5 por 100 del valor de los bienes.

Esta primera subasta constará de dos licitaciones y ambas por pujas a la llana, admitiéndose en la primera y durante una hora las ofertas que cubran los 2 tercios del valor de tasación, y la segundo, acto seguido, durante media hora, las ofertas que cubran un tercio de su valor.

La adjudicación provisional de los bienes se hará al mejor postor, aun cuantos éstos no se entregaran hasta la adjudicación definitiva, y si no hubiere ninguno, se declarará ésta desierta, levantando el acta correspondiente tanto en un caso como en otro, que será autorizada por los tres de la Mesa y mejor postor, en su caso.

Logroño, 31 de Octubre 1.944.

El Admor. de Propiedades

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Logroño

ANUNCIO

1526

Habiéndose confeccionado los proyectos de Presupuesto para el ejercicio de 1.945, se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas, para que en el término de 15 días puedan examinarlos.

minarlos e interponer las reclamaciones que crean convenientes, para lo cual quedan expuestos en las Oficinas de esta Mancomunidad sita en la Delegación de Hacienda.

Logroño, 31 de Octubre 1.944.
El Delegado de Hacienda Pres.
Valeriano P. Flored Estrada

Gobierno civil de la provincia

1581

Plantilla Funcionarios Corporaciones Municipales

Como a pesar del tiempo transcurrido y de las Circulares de este Gobierno Civil insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, fechas 10 y 21 de los corrientes, los Ayuntamientos que figuran en la siguiente relación no han remitido a la Sección de Administración Local, dichas plantillas causa que impide a ésta dar cumplimiento a la Superioridad en el plazo señalado por la misma, recuerdo a todos los Ayuntamientos que a continuación se indican urgente remisión de los datos interesados.

PUEBLOS

Abalos
Ajamil
Albelda
Alesanco
Alesón
Arenzana de Abajo
Arnedillo
Berceo
Bezares
Briñas
Camprovin
Cellorigo
Cihuri
Cuzcurrita
Estollo
Fonca
Fonzaleche
Grávalos
Hormilla
Hormilleja
Hornillos
Huércanos
Larriba
Leza
Luezas
Manjarrés
Mansilla
Munilla
Navajún
Nestares
Ochánduri
Ojacastro
Pazuengos
Rabanera
Redal El
Ribaflecha
Rodezno
San Millán de Yécora
Santa La
Santa Engracia
San Vicente
Sorzano
Torremontalvo
Treviana
Trevijano
Uruñuela
Valdemadera
Villalba
Villaverde
Viniestra de Arriba
Zarzoza
Zenzano
Logroño, 3 de noviembre 1944

Administración Principal de Correos

ANUNCIO

1486

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para con-

tratar la conducción del Correo, en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Santo Domingo de la Calzada y la estación del Ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de tres mil doscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y oficina citada de Santo Domingo, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto del 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6ª (4'50 pts.) que se presenten en esta Administración o subalterna de Santo Domingo, hasta el 21 de noviembre próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Correos de Logroño, ante el Jefe de la misma, el día 26 del mismo mes a las 11 horas.

La fianza que deberán constituir los solicitantes será de 640 pesetas.

Logroño 30 de octubre de 1944
El Admor Pral.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo en cuantas veces sea necesario, entre la oficina del Ramo en Santo de la Calzada y su estación del F. C., por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.
(Fecha y firma del interesado)

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Formado que ha sido el proyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y gastos por la Comisión Municipal de Hacienda, para el ejercicio de 1.945, queda expuesto al Público en el plazo de OCHO DIAS hábiles a efectos de reclamaciones, juntamente con las certificaciones y documentos que exige el artículo 296 del Estatuto Municipal.

Las referidas reclamaciones, durante dicho plazo pueden hacerse también durante otros ocho días hábiles siguientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924.

Alfaro 17 de Octubre de 1.944.
El Alcalde,

Anuncios de Subastas

EDICTO

1493

El día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana con un intervalo de una hora tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas siguientes:

1.ª Monte Torralijos, pastos para 150 lanares y 25 cabrios tasados en 1.125 pesetas más 43 05 de indemnizaciones, cabida 106 Hectáreas.

2.ª Monte Santoviejo y Alcarama, pastos para 200 lanares y 60 cabrios tasados en 1.900 pesetas más 105'70 de indemniza-

ciones, cabida 289 Hectáreas.

Los pliegos de condiciones que servirán de base están de manifiesto en esta Secretaría. Caso de quedar desierta alguna de las subastas, la segunda tendrá lugar el día 28 del mismo mes dando principio a la misma hora y condiciones que a la primera.

Valdemadera a 28 de Octubre de 1.944.

El Alcalde,

EDICTO

1492

El día 22 de Noviembre próximo y hora de las cuatro de la tarde tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta siguiente.

Monte Alcarama, pastos para 150 lanares y 50 cabrios tasados en 1 500 pesetas más 154 indemnizaciones cabida 560 Hectáreas.

El pliego de condiciones que servirán de base está de manifiesto en esta Secretaría. Caso de quedar desierta la subasta la segunda tendrá lugar el día 28 del mismo mes dando principio a la misma hora y condiciones que la primera.

Navajún a 28 de Octubre de 1.944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1490

El día 15 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo pliego cerrado, la subasta de pasto para 380 cabezas de ganado lanar y 15 cabrio en el Monte Mataoscura y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría; siendo la hora de la subasta a las 11

Gallinero de Cameros a 28 de Octubre de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1491

El día 15 del próximo mes de Noviembre y hora de las 16 tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo pliego cerrado la subasta de pastos para la ganadería siguiente en el monte Bocino 205 cabezas lanares y 70 cabrio por 2075 pesetas y 550 Has. de terreno, 300 cabezas la ares p r 1 500 pesetas y 200 Has. de terreno.

Los rematantes satisfarán además las indemnizaciones correspondientes todo de conformidad al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pradillo, a 28 de octubre de 1.944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1518

A las 12 horas del día 14 del día 14 del próximo mes de noviembre se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte Dehesa para 290 reses lanares, 70 de cabrio, 40 vacunos y 10 mayor. Tasación 3.150 pesetas mas 72 20 pesetas de idemnizaciones 149 hectáreas

Media hora más tarde se celebrará la del Monte Moncalvillo, 400 hectáreas, para 450 reses lanares y 300 cabrios, siendo la tasación 6.750 pesetas mas 174'40 pesetas de idemnizaciones

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el día 24 en el mismo local y a la misma hora.

Estos aprovechamientos, han

de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 87, 88 y 92 de los días 8, 10 y 22 de agosto de 1939 y al económico administrativo de este Ayuntamiento.

Daroqa de Rioja, 31 de octubre de 1944.

El Alcalde

1433

El día 25 y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos de Pastos del monte de esta jurisdicción denominado Horquiza con sujeción a los pliegos facultativos como administrativos obrantes en la Secretaría Municipal.

El Rasillo, 17 de octubre 1944.

El Alcalde

El día 14 del mes de noviembre y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en la Sala del Concejo de esta Junta Administrativa en el pueblo de Rivas de Tereso, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Toloño» para 400 cabezas de ganado lanar, 90 cabrio y 30 mayor tasados en la cantidad de 3 650 pesetas.

Para informes en dicha Junta todos los días laborables hasta el día de la subasta

Rivas de Tereso, 25 de octubre de 1944

El Presidente de la Junta

Anuncios Oficiales

EDICTO

1591

Aprobado en principio por el Ayuntamiento, el expediente número 1 de Habilitación de Créditos, por medio de Transferencia, dentro del presupuesto ordinario del corriente año de 1944, por un montante total de pesetas 3.922'60, para la atención de obligaciones diversas, según consta en el indicado expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días a los efectos determinados en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Lardero, a 2 de noviembre de 1944.

Formado que ha sido el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1945, queda expuesto al público por ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones determinadas en el artículo 296 del Estatuto Municipal.

Las reclamaciones deberán formularse durante dicho plazo y otros 8 días siguientes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Lardero 2 de noviembre 1.944.
El Alcalde

EDICTO 1278

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Herramélluri a 3 de Octubre de 1.944.

El Alcalde